

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABOLABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065

Fecha: 17 DE MAYO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2020 00161	Ordinario	JOSE RAFAEL LIZARAZO BAUTISTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Retiro de la demanda Teniendo en cuenta que obra en documento electrónico en el expediente digital, escrito de terminación del proceso de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., sin haberse notificado a las demandadas, es procedente su solicitud por lo cual se autoriza el retiro de la demanda y archivo de las diligencias	16/05/2022	1
54001 31 05 001 2020 00184	Ordinario	YAMILE LINDARTE MARTINEZ	AR.L. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente 1º.-RECONOCER personería al doctor(a) ROCÍO BALLESTEROS PINZON.2º.-ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA ARL a través de su apoderado judicial3.3º.- Se ordena la integración del litis consorte necesario. de la señora YENNI TATIANA GUERRERO., para que ejerzas su derecho litigioso propio y de su hijo menor SERGIO ANDRES MARTINEZ GUERRERO.4. Se da por NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE de la presente demanda a la señora YENNI TATIANA GUERRERO. conforme lo expuesto en la parte motiva.5. RECONOCER personería al doctor(a) CLAUDIA MARCELA PEDRAZA MARLES s corre traslado de la demanda.	16/05/2022	1
54001 31 05 001 2020 00186	Ordinario	JAVIER ORLANDO JACOME GARCIA	CONCRETOS Y MORTEROS S.A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente 1º.-RECONOCER personería al doctor(a) GWENDOLYN GIL WHITTINGHAM.2º.-Se da por NOTIFICADA. por conducta concluyente a la demandada. empresa CONCRETOS Y MORTEROS SA. NIT 900.092.414-4 representada legalmente por su gerente FLEEZ SUAREZ ISABELLA y/o quien haga sus veces al momento de conocer de este .3º.- SE ORDENA a LA SECRETARÍA a correr traslado de la demanda, poder, anexos junto con el presente auto remitiendo LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL al correo electrónico que registra para notificaciones judiciales en el certificado de cámara de comercio. contabilidad.cymsa@hotmail.com y a la apoderada de la demandada gwendolyn@gwenywhiti.comproveído.	16/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	DORALBA MORA QUINTERO	MEDIMAS EPS	Auto ordena notificar 1°.-RECONOCER personería al doctor(a) MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ.2°.-ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por la demandada CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION a través de su apoderado judicial. 3°. Se ORDENA INTEGRAR en calidad de demandado AL LIQUIDADOR Dr. FARUK URRUTIA JALILIE, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.690.804, en calidad de representante legal de la demandada MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION, y/o quien haga sus veces al momento de conocer de este proveído, para lo cual se deberá NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL AL LIQUIDADOR, facilitando su acceso al expediente DIGITAL al correo electrónico: notificacionesjudiciales@medimas.com.co4°.- SE ORDENA a LA SECRETARIA a correr traslado de la demanda 6i. REQUERIR al apoderado actor DR CARLOS FERNANDO GARNICA, para que allegue una certificación más reciente, para verificar la situación legal de esta persona jurídica ESIMED SA ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS , su dirección y correo electrónico actual.	16/05/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	MARIA ELENA PEÑA GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar 1. RECONOCER personería al doctor(a) LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS. 2. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES3. se ordena a la SECRETARIA Notificar a la demandada AFP PORVENIR SA , sùrtase por Secretaría remitiendo el respectivo link de acceso al expediente al correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co con copia al DR NAVI LAMK, apoderado judicial de la Entidad. navilamk@yahoo.com4. ACEPTAR la renuncia al poder del Profesional del derecho DR JHON STEVEN PATINO ÁVILA. 5. RECONOCER personería al doctor BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO como apoderado de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.	16/05/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	JESUS MENDOZA FERNANDEZ	CARMEN ALICIA ARAQUE DUARTE	Auto admite Contestación de la Demanda 1°.-RECONOCER personería al doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO.2°.-ADMITIR la CONTESTACION a la demanda presentada por la demandada CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER a través de su apoderado judicial. 3°.-ACEPTAR la renuncia del Profesional del derecho DR JOAQUIN ALEXANDER PARRA GELVEZ. 4. - RECONOCER personería al doctor JUAN JOSÉ DÍAZ GONZÁLEZ,como apoderado de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido 5. se fija fecha para audiencia de obligatoria de conciliación y/o de primera de TRÁMITE el día siete (07) DE junio DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS (8:30) A.M. VIRTUAL	16/05/2022	1
2020 00273						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 DE MAYO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

[Firma]
EMILCEN YANETH CABARIC O SOTO
SECRETARIO

